



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 24

LA PLATA, viernes 20 de abril de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-488-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
 - * [RESOL-2018-28-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN “GUÍA DE CANES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD”.
 - * [RESOL-2018-29-GDEBA-SSPGYEMSGP](#) Y [RESOL-2018-30-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO LA CAPACITACIÓN “JORNADAS TEDAX – NRBQ (TÉCNICO ESPECIALISTA EN DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS)”.
 - * [RESOL-2018-143-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL SAFETY S.A.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-488-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Abril de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-009.673/18

VISTO el expediente Nº 21.100-009.673/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17 y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial “Comisario General Jorge Vicente Schoo”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-02960794-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 08 -ACT 02 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.04.11 16:07:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-02960794-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-009.673/18

Escuela Secundaria 9001 - Liceo Policial “Comisario General Jorge Vicente Schoo”

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

ACOSTA, BARBARA BERNADET

ACOSTA, SOFIA MARIBEL

D.N.I.

30.092.918

34.150.725

ACUÑA, ARIEL GUSTAVO	16.678.612
ALDERETE, SEBASTIAN ARIEL	30.050.114
ALI, LEONEL ALEXIS	33.459.868
ALONSO, CRISTIAN ANGEL	22.598.180
ASTIZ, JOSE IGNACIO	26.209.231
BALBUENA, YAMILA ELIANA	26.718.548
BARRAZA, JORGE DANIEL	26.683.238
BARRENECHE, MARIA LUZ	33.505.976
BASTIDA, ROSANA MARIEL	18.284.062
BRANDONI, CECILIA ANAHI	18.283.322
BRAVO, ROSANA MABEL	20.312.499
CARRERA, JUAN PABLO	24.899.934
CEBALLOS, FLAVIA ELIANA	26.284.384
CERRUDO, MAXIMILIANO EZEQUIEL	36.734.669
COCCO, LAURA BEATRIZ	22.966.558
COCCO, SILVIA MABEL	20.830.668
COSTANTE, ALFREDO ANTONIO	11.291.551
CRUSEÑO, CECILIA VANESA	31.467.539
CUELLO, LORENA KARINA	31.574.843
DA SILVA, DAIANA SOLANGE	34.401.544
DABOS, GABRIEL ALEJANDRO	16.427.063
DE LA CANAL, CARLA VANESA	32.175.240
DE LA FUENTE, PABLO AUGUSTO	17.188.688
DE LAURO, STELLA MARIS	14.482.977
DI TADA, BARBARA	29.944.898
FELICE, MARCELA MABEL	18.430.668
FERNANDEZ MELLUSO, NATALIN	33.151.163
FERNANDEZ, ANGELA MARIELA	25.952.426
FLORES, RAMON ADOLFO	20.087.882
FOGLIA, MARIA ZAIDA	20.233.968
FRANCO, ANTONIO FRANCISCO	25.187.258
FRUTOS, MARISA ROSANA	20.233.567
FUENTES, NORA ELENA	20.739.801
GAMBIER, CLAUDIA RAQUEL	22.863.356
GONZALEZ, DARIO RAUL	22.622.518
GONZALEZ, GABRIELA MARTA	26.605.810
GORZA, CLAUDIA RAQUEL	20.485.041
GRUBISA, RICARDO JAVIER	23.353.325
KORN, VALERIA SUSANA	21.959.384
LUCERO FUSTER, CARLOS SEBASTIAN	23.789.720
LUNA, ANA MARIA LAURA	32.392.785
MARICCHIOLO, HECTOR JAVIER	30.077.278
MASCIADRO, FERNANDO BLAS	24.835.700
MENDES, MARIANA CARLA	26.106.810
MENESCARDI, CLAUDIO ALCIDES	28.512.837
MERCADO, CATALINA	37.102.317
MINOLI, HERNAN ENRIQUE	14.427.384
MONACO, PABLO FRANCISCO	33.096.650
NAVARRO MERINO, YANINA VALERIA	29.281.973
NICORA, FERNANDO ARTURO	12.666.415
ORGÓÑEZ, DIEGO ALEJANDRO	26.708.297
PALLERO FRANK, CYNTIA JORGELINA	36.068.857
PAOLA, JAVIER ALEJANDRO	28.930.423
PASTORINO, JAVIER OMAR	29.577.644

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

PERANZI, FERNANDO GASTON	27.235.849
PEREYRA, CARLOS	29.356.953
PESCE, MIGUEL ANGEL MARIO	13.774.995
PIGNATELLI, NATALIA CECILIA	32.601.256
PISCICELLI, MARIA VALERIA	33.324.170
PREVETTONI, CAROLINA GISELA	28.992.104
QUINTELA, ARIEL RAUL	27.258.092
REARTES, GISELA MARINA	27.792.857
RICO, MARIANA GISELE	34.854.778
RODRIGUEZ CALLIZO, GONZALO	33.244.406
RODRIGUEZ, ANDREA VIVIANA	21.120.692
ROMERO, AGUSTIN RICARDO	27.408.518
ROSENDO, CRISTINA MABEL	23.277.637
RUCCI, NICOLAS	24.891.749
SAGULA, VALERIA NERINA	22.851.590
SAN MIGUEL, JANNETE AILEN	32.823.463
SANCHEZ MONTERO, KARIM ERNALDO	30.645.684
SCHENONE, ERICA SOLANGE	26.488.683
SEGUI, MARIANA SOLEDAD	23.979.036
SILVERA, LUCIANO MARTIN	25.869.162
SIVIERO, MARIA VERONICA	22.607.134
TORRES, MARGARITA EVA	23.301.892
USATORRE, MILENA	38.369.599
VALDEZ, LAURA	30.281.700
VAZQUEZ, SERGIO DOMINGO	17.146.298
VIEGUER, GRACIELA MARIA	14.269.733
VILLELLO, NICOLAS ENRIQUE	22.863.551
ZAGAGLIA, LEONEL DARIO	26.995.678
ZANOTTI, EDUARDO LUIS	13.025.805

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.03.15 12:36:51 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-28-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.440/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-083.440/18, por el cual la Dirección de Veterinaria y Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, propicia la realización del curso de capacitación denominado “Guía de Canes en el Área de Seguridad”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el curso de capacitación denominado “Guía de Canes en el Área de Seguridad”, obrante en el Anexo Único (IF-2018-04259961-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinado al personal policial del Subescalafón Comando y General de este Ministerio y personal invitado de otras fuerzas de seguridad, del ámbito provincial y nacional.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Veterinaria y Bromatología.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de manera presencial con desafectación de servicio, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Dirección de Veterinaria y Bromatología, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección de Veterinaria y Bromatología, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa; y dar intervención a la Dirección de Veterinaria y Bromatología. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.04.13 12:58:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-04259961-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.440/18

ANEXO ÚNICO

Curso de Capacitación

“Guía de Canes en el Área de Seguridad”

1. Materia.

Guía de Canes.

2. Tipo de actividad.

Curso de capacitación.

3. Institución o área de la propuesta y superintendencia a la cual pertenece.

La Dirección de Veterinaria y Bromatología, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.

4. Destinatarios de la propuesta.

La presente capacitación está destinada al personal policial del Subescalafón Comando y General de este Ministerio y personal invitado de otras fuerzas de seguridad, del ámbito provincial y nacional.

5. Fundamentación de la propuesta.

El curso de capacitación para guías caninos de búsqueda y salvamento, se incluye entre las iniciativas que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación viene desarrollando para cubrir la demanda de formación de los guías de perros de rescate y búsqueda en la provincia. Este curso es preparatorio y necesario para acceder a cualquiera de los cursos de especialización posteriores.

La propuesta se da en el marco de la necesidad de proveer elementos y recursos, en la prevención y tratamiento del delito, con un medio en principio disuasorio. Además de contar con ello en actividades de búsqueda.

6. Objetivos.

Objetivo General:

La presente capacitación pretende brindar a los cursantes las herramientas básicas necesarias para operar con canes en el área de seguridad.

Objetivos Específicos:

Comprender los principios que rigen el comportamiento canino y adquirir las habilidades técnicas que le permitan conducirlo eficientemente.

Desarrollar las habilidades mínimas de conducción del can para ser aplicadas en los despliegues tácticos básicos.

Adquirir conocimientos generales de la especie canina.

Conocer las enfermedades que afectan a la especie canina e identificar signos de ellas, actuando en forma preventiva o ante una emergencia.

Lograr reconocer y clasificar los eventos según el grado de riesgo, complejidad y, actuar en consecuencia con los principios estratégicos y tácticos recomendados.

Lograr actuar en forma eficiente en la resolución de los diversos eventos que deba afrontar, utilizando al can como herramienta, siendo consecuente con los principios estratégicos y tácticos recomendados.

Conocer el marco jurídico y legal que habilita la intervención policial cinotécnica.

7. Carga horaria.

La carga horaria prevista para la presente propuesta es de 240 hs reloj, equivalentes a 360 horas cátedra. Distribuidas de la siguiente manera:

Días: Tres días semanales.

Horas: 10 horas diarias.

Horario: de 8:00 hs. a 18.00 hs.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

El curso tendrá una duración de 8 semanas.

10. Lugar.

A designar por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

11. Contenidos mínimos.

Los contenidos del curso se distribuirán de la siguiente manera:

- Morfología canina.
- Bases morfológicas de la conducta.
- Actitudes caninas y su utilidad.
- Factores modificadores de la conducta animal.
- Comportamiento social del perro.
- Comunicación con el perro.
- Técnicas de modificación de conductas y aplicación de refuerzos.
- Consolidación de la conducta de fijación.
- Selección y evaluación del perro de trabajo.
- Aspectos zoonosarios del perro de búsqueda.
- Equipo de trabajo.
- Mantenimiento y bienestar del perro de trabajo.

12. Evaluación.

La evaluación de los alumnos será continua y permanente, tanto en la teoría como en la práctica, dependiendo de la temática y el abordaje que se le dé a cada uno de los temas, ajustándose al criterio de cada docente. Al finalizar el curso se realizará un cuestionario previamente confeccionado, para aprobar el mismo la calificación deberá ser igual o superior a 7(siete) puntos. Existirá una instancia recuperatoria a definir.

13. Bibliografía y material didáctico

- Tratado de medicina interna. Autor: Dr. en Vet. Stephen J. Ettinger, Tomos I, II y III. Editorial Intermedica.
- Pilares de medicina interna en animales pequeños. Autor: Dr. en Vet. Guillermo Couto Nelson. Editorial Intermedica.
- Reproducción en animales pequeños. Autor: Med. Vet. Carlos e. Sorribas. Editorial Intermedica.
- Manual de Terapéutica en animales pequeños. Doc. en Vet. Lorenz, Cornelius y Ferguson. Editorial Intermedica.
- Código de Procedimiento Penal. Editorial Lex. Dr. Fernando Burlando.

- Código Penal. Editorial la Ley. Dr. José D'Alessio.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Editorial la Ley Dr. Julio Cesar Rivera. Dir. Ricardo Luis Lorenzetti.
- Práctica Dog. Breeding and Genetics. Ed. Popular dogs, London. Frankling Eleanor.
- Los Perros, importancia de la genética en la cría de perros. Gran Enciclopedia Canina. Editorial Planeta. De Agostini S.A.
Mis amigos los perros. Vol. 6. Editorial planeta argentina saic 1994.
- El perro y su mundo (tratado de zootecnia canina). José Luis Payrodueñas Mvz.
- Manual de adiestramiento "El pastor alemán su funcionamiento como perro de policía". Autor Omar Enrique Pintos Mas Carlos Guiridlian.
- Trucos para adiestrar y educar a mi perro. Autor Josefina Segovia Deckname. Editorial Servilibro Ediciones S.A.

14. Perfil del cuerpo docente.

La planta funcional se encontrara conformada por personal de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, los que se detallan a continuación:

Comisario Prof. Adrián Sisto. Medico Veterinario. Docente en el C.A.E.E.P. en el año 2008.

Oficial Principal Borgatti Adrián Carlos. Abogado Facultad Nacional de Lomas de Zamora. Docente en la Escuela de Descentralizada de Lanús.

Teniente Abel Abeldaño. Técnico Superior en Seguridad Pública. Instructor de Operaciones Policiales y docente en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y "Rosendo Matías" período 2012 - 2013.

Oficial Inspector Administrativo. Adiestrador Canino. Técnico Superior en Criminalística.

Oficial Sub Ayudante Fuente Bettania Luciana. Medica Veterinario.

15. Logística y Medios.

Para la implementación de la presente propuesta serán necesarios:

12 canes para trabajo.

Equipamiento de canes: caniles móviles, correas, obstáculos para la pista de entrenamiento, indumentaria y alimento, etc.

Móvil preparado para el transporte de canes.

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los materiales didácticos, para la realización del curso, serán absorbidos por la Dirección de Veterinaria y Bromatología.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.04.11 12:53:51 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-29-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.437/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-083.437/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación y la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Jornadas TEDAX - NRBQ (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de formación y capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la presente jornada tiene como objetivo formar a la Policía de la provincia de Buenos Aires en lo relativo a incidentes que involucren dispositivos de carácter explosivo estándar, como aquellos que se configuren como artefactos de carácter NBQ. La unidad de desactivación de Explosivos y NBQ de la Ertzaintza conoce y se actualiza de una forma constante y programada en actividades relacionadas con sus disciplinas de trabajo primordiales, donde la constante actualización forma parte de su cotidianeidad y su estructura de trabajo;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “**Jornadas TEDAX - NRBQ (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)**”, obrante en el Anexo Único (IF-2018-04366303-GDEBA- SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinado a primeros respondedores, alumnos del segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” e invitados especiales.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de manera presencial de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.04.13 12:58:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-04366303-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.437/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Jornadas TEDAX - NRBO”

(Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)

1. Materia.

Desactivación de artefactos explosivos.

2. Tipo de actividad.

Jornada.

3. Institución o área responsable.

Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través de la “Escuela de Policía Juan Vucetich”.

4. Destinatarios de la propuesta.

La propuesta está destinada para primeros respondedores, alumnos del segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” e invitados especiales.

5. Fundamentación de la propuesta.

La presente jornada tiene como objetivo formar a la Policía de la provincia de Buenos Aires en lo relativo a incidentes que involucren dispositivos de carácter explosivo estándar, como aquellos que se configuren como artefactos de carácter NBQ. La unidad de desactivación de Explosivos y NBQ de la Ertzaintza conoce y se actualiza de una forma constante y programada en actividades relacionadas con sus disciplinas de trabajo primordiales, donde la constante actualización forma parte de su cotidianeidad y su estructura de trabajo. En esta formación continua se han integrado en los últimos años aspectos relacionados con toda una compleja forma de abordar incidentes, transformando las rutinas operativas y lo que conllevaba su actividad primordial. Si bien el concurso de sistemas, dispositivos y modos variables y diferentes para detonar bombas al uso, ya obliga a una continuada actualización, dado que dispone el mercado de múltiples opciones para esta actividad y diversas fórmulas novedosas en el presente. Se puede apreciar en el entorno, como en todas las policías de referencia y los cuerpos de seguridad en general, un esfuerzo formativo dirigido al conocimiento actual del empleo de artefactos explosivos y toda una compleja combinación pedagógica alusiva al ámbito NBQ. Sin dudas las miradas técnicas y operativas se dirigen a la estandarización de una diversa y complicada disposición de un operativo ante retos futuros donde, a tenor de lo publicado, son aspectos relacionados con disciplinas biológicas, radiactivas o químicas las que cobran protagonismo de cara a entender el fenómeno terrorista y su “concepción ideológica” actual. El esfuerzo

económico y humano es importante y la complejidad estructural del grado de preservación de lo observado y practicado, de la necesaria escenificación y programación en lo actuado y por actuar, la imprescindible coordinación con otros servicios han enriquecido una profesión hasta colocarla en la vanguardia dentro del ámbito de las emergencias de carácter policial.

6. Objetivos.

Brindar instrumentos necesarios para una pronta respuesta ante la emergencia.

7. Carga Horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de 9 horas reloj, equivalentes a 13,5 horas cátedras.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

DÍAS MIERCOLES 16 DE MAYO DE 2018	
La Jornada se distribuirá en 2 grupos de 280 Alumnos de II Nivel de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”	
De 09:00 a 12:00hs (primer grupo) y de 14:00 a 17:00hs. (Segundo grupo).	
Presentación y Acreditación	08:00 a 09:00hs.
Bloque 1 09:00 A 11:00hs. Glosario General de Incidentes. Estructuras UDE-NQB. Relab- Descontaminación. Relación somera de incidentes TEDAX.	Expositores: • Jefe de área de instrucción unidad de explosivos / NQB José Fernandez Lamas. • Jefe del área de instrucción unidad de explosivos / NQB Abelardo García Peña.
Bloque 2 11:00 a 12:00 Exposición.	• Director de Explosivos, Superintendencia de Seguridad Siniestral (Pcia. De Buenos Aires) Comisario Mayor Julio Poles.
Bloque 1 14:00 a 16:00hs. Glosario General de Incidentes. Estructuras UDE-NBQ. Relab- Descontaminación. Relación somera de incidentes TEDAX.	Expositores • Jefe de área de instrucción unidad de explosivos / NQB José Fernandez Lamas. • Jefe del área de instrucción unidad de explosivos / NQB Abelardo García Peña.
Bloque 2 16:00 a 17:00hs. Exposición.	• Director de Explosivos, Superintendencia de Seguridad Siniestral (Pcia. De Buenos Aires) Comisario Mayor Julio Poles.
17:00hs. Finalización de la Jornada TEDAX - NRBQ	
17:00hs. Entrega de Diplomas	

10. Lugar.

Se desarrollará en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ubicada en Camino Centenario Kilómetro 17.5 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

11. Contenidos mínimos.

Incidencia química e implicaciones. Incidencia radio y sus implicaciones. Incidencia bio y procedimientos RELAB. Valoración crítica y puesta en común de conocimientos.

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación: La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y material didáctico.

Serán aportados por los distintos disertantes.

14. Perfil del cuerpo docente.

- José Fernández Lamas: ingresó en la Ertzaintza en la 9ª promoción (AÑO 1990). Después de recorrer distintos destinos en Tráfico Araba, Comisaría Erandio. En 1993 promociona logrando plaza en el 2º Curso de Especialistas en Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza en 1992. En 1994 se incorpora al Área técnica de la Unidad de Desactivación de Explosivos donde dedica su actividad centrándose en la formación de los especialistas y el desarrollo (coordinado con la jefatura de unidad) de todo un diseño y estructura de la planificación formativa de los desactivadores presentes y futuros. Participa en la docencia compartida de los cursos 4º y 5º de Técnicos en desactivación de explosivos. A partir del 6º curso se hace cargo del Área de instrucción de la UDE y se logra un diseño completo de la estructura formativa de la Ertzaintza en la disciplina de su competencia. Diseña y trabaja conjuntamente con la Academia de Policía de Euskadi en el diseño y formación activa en explosivos y NRBQ de las promociones de agentes de la Ertzaintza, Policía local y actualmente Bomberos. Recibe el curso de Especialista en Defensa NRBQ impartido por la Academia de Ingenieros del Ejército en Madrid. Sirviendo de base para conjuntamente con formaciones sobre Bioseguridad en la Universidad del País Vasco permitan desarrollar la disciplina en la Ertzaintza y adecuar esta formación al conjunto de la plantilla de Ertzaintza, Policía Local, Emergencias y Bomberos de Euskadi. Participa regularmente como ponente en eventos de carácter internacional sobre las disciplinas profesionales que domina (Policía Federal Alemania, Bélgica). Actualmente coordina sus labores formativas con la participación en el diseño, junto con la Dirección de Emergencias y Meteorología de la planificación global de un incidente NRBQ tanto accidental como intencionado. Participando de forma continuada en eventos formativos y prácticos organizados por Policía Nacional, Guardia Civil, Ejército de la Tierra.
- Abelardo García Peña: ingresó en la Ertzaintza en la 9ª promoción (AÑO 1990). Después de recorrer distintos destinos en Comisaría Zarautz, Getxo. En 1993 promociona logrando plaza en el 2º Curso de Especialistas en Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza en 1992. En su trabajo como desactivador ha dispuesto de múltiples ocasiones para aumentar su bagaje operativo puesto que son 25 años de experiencia profesional siempre en la unidad de Desactivación. Recibe el curso de Especialista en Defensa NRBQ impartido por la Academia de Policía del País Vasco en el año 2015. Participa desde el año 2016 en las labores de formación de la Unidad como Instructor asumiendo actividades de carácter TEDAX como de carácter NRBQ con total dedicación y profesionalidad. Actualmente coordina sus labores formativas con su propia formación y enriquecimiento profesional. Participando de forma continuada en eventos formativos organizados por Policía Nacional, Guardia Civil, Ejército de la Tierra.

15. Logística / medios.

La presente jornada requiere de un aula con proyector.

16. Financiamiento de la propuesta.

El responsable de los costos de la capacitación será la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.04.12 17:11:31 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-30-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.438/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-083.438/18, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación y la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Jornadas TEDAX - NRBQ (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de formación y capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente jornada tiene como objetivo formar a la Policía de la provincia de Buenos Aires en lo relativo a incidentes que involucren dispositivos de carácter explosivo estándar, como aquellos que se configuren como artefactos de carácter NBQ. La unidad de desactivación de Explosivos y NBQ de la Ertzaintza conoce y se actualiza de una forma constante y programada en actividades relacionadas con sus disciplinas de trabajo primordiales, donde la constante actualización forma parte de su cotidianeidad y su estructura de trabajo.

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “Jornadas TEDAX - NRBQ (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)”, obrante en el Anexo Único (IF-2018-04366317-GDEBA- SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinado a Peritos en Explosivos e invitados especiales.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía Juan Vucetich.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de manera presencial, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.04.13 12:59:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-04366317-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-083.438/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Jornadas TEDAX - NRBO”

(Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos)

1. Materia.

Desactivación de artefactos explosivos.

2. Tipo de actividad.

Jornada.

3. Institución o área responsable.

Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través de la “Escuela de Policía Juan Vucetich”.

4. Destinatarios de la propuesta.

La propuesta está destinada a Peritos en la especialidad Explosivos e Invitados Especiales.

5. Fundamentación de la propuesta.

La presente jornada tiene como objetivo formar a la Policía de la provincia de Buenos Aires en lo relativo a incidentes que involucren dispositivos de carácter explosivo estándar, como aquellos que se configuren como artefactos de carácter NBQ. La unidad de desactivación de Explosivos y NBQ de la Ertzaintza conoce y se actualiza de una forma constante y programada en actividades relacionadas con sus disciplinas de trabajo primordiales, donde la constante actualización forma parte de su cotidianeidad y su estructura de trabajo. En esta formación continua se han integrado en los últimos años aspectos relacionados con toda una compleja forma de abordar incidentes, transformando las rutinas operativas y lo que conllevaba su actividad primordial. Si bien el concurso de sistemas, dispositivos y modos variables y diferentes para detonar bombas al uso, ya obliga a una continuada actualización, dado que dispone el mercado de múltiples opciones para esta actividad y diversas fórmulas novedosas en el presente. Se puede apreciar en el entorno, como en todas las policías de referencia y los cuerpos de seguridad en general, un esfuerzo formativo dirigido al conocimiento actual del empleo de artefactos explosivos y toda una compleja combinación pedagógica alusiva al ámbito NBQ. Sin

dudas las miradas técnicas y operativas se dirigen a la estandarización de una diversa y complicada disposición de un operativo ante retos futuros donde, a tenor de lo publicado, son aspectos relacionados con disciplinas biológicas, radiactivas o químicas las que cobran protagonismo de cara a entender el fenómeno terrorista y su “concepción ideológica” actual. El esfuerzo económico y humano es importante y la complejidad estructural del grado de preservación de lo observado y practicado, de la necesaria escenificación y programación en lo actuado y por actuar, la imprescindible coordinación con otros servicios han enriquecido una profesión hasta colocarla en la vanguardia dentro del ámbito de las emergencias de carácter policial.

6. Objetivos.

Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales para comprender la importancia de su aplicación en la formación policial.

7. Carga Horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de 26 (veintiséis) horas reloj, equivalentes a 39 (treinta y nueve) horas cátedras. La misma será distribuida en 2 (dos) encuentros.

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración.

DIAS MARTES 15 Y JUEVES 17 DE MAYO DE 2018	
Día Martes un grupo de cuarenta (40) Peritos en Explosivos	
Día Miércoles un grupo de cuarenta (40) Peritos en Explosivos	
Presentación y Acreditación	07:00 a 08:00hs.
Bloque 1 08:00 A 10:30hs. Presentación. Introducción al mundo del explosivo. Presentación incidentes Islamismo Radical. 10.30 a 10:45hs. Receso Bloque 2 10:45 a 12.00 Tipología de bombas. 12.00 a 13:00hs. Almuerzo Bloque 3 13:00 a 16.00 Investigación TEDAX. Incidentes varios. Bloque 4	Expositores: • Jefe del área de instrucción unidad de explosivos / NBQ Jose FERNANDEZ LAMAS • Jefe del área de instrucción unidad de explosivos / NBQ Abelardo GARCIA PEÑA

16:00 a 17.45	
Introducción al incidente NBQ. Contaminación NBQ – escenario descontaminación.	
17.45 a 18:00hs. Receso	
Bloque 5	
18:00 a 20.00	
Radiactividad incidente Radiactivo. Microorganismos. Guerra biológica – Detección.	
20:00hs. Finalización de la Jornada TEDAX - NRBQ	
20:00hs. Entrega de Diplomas	

10. Lugar.

Se desarrollará en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, ubicada en Camino Centenario Kilómetro 17.5 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

11. Contenidos mínimos.

- Explosivos y nombres comerciales “características”. Explosivos de circunstancias y empleados.
- Protección del lugar de una explosión e investigación. Incidente TEDAX.
- Coches bombas, lapas, artefactos trampa más representativos Ertzaintza.
- Material TEDAX. Material NBQ. Presentación escenario NBQ y disposición.
- Introducción al incidente NBQ. Las opciones de contaminación química, productos y posibilidades. Las opciones de diseminación de un microorganismo en determinados lugares y su idoneidad. La opción y naturalezas energéticas que ofrece el terrorismo nuclear. La detección y sus peculiaridades.
- Incidencia con vehículo LAPA. Incidencia con coche bomba. Incidencia con mochila y papelería. Valoración crítica y puesta en común conocimientos.
- Incidencia Química e implicaciones. Incidencia radio y sus implicaciones. Incidencia Bio y procedimientos RELAB. Valoración crítica y puesta en común conocimientos.

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación: La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y material didáctico.

Serán aportados por los distintos disertantes.

14. Perfil del cuerpo docente.

- José Fernández Lamas: ingresó en la Ertzaintza en la 9ª promoción (AÑO 1990). Después de recorrer distintos destinos en Tráfico Araba, Comisaría Erandio. En 1993 promociona logrando plaza en el 2º Curso de Especialistas en Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza en 1992. En 1994 se incorpora al Área técnica de la Unidad de Desactivación de Explosivos donde dedica su actividad centrándose en la formación de los especialistas y el desarrollo (coordinado con la jefatura de unidad) de todo un diseño y estructura de la planificación formativa de los desactivadores presentes y futuros. Participa en la docencia compartida de los cursos 4º y 5º de Técnicos en desactivación de explosivos. A partir del 6º curso se hace cargo del Área de instrucción de la UDE y se logra un diseño completo de la estructura formativa de la Ertzaintza en la disciplina de su competencia. Diseña y trabaja conjuntamente con la Academia de Policía de Euskadi en el diseño y formación activa en explosivos y NRBQ de las promociones de agentes de la Ertzaintza, Policía local y actualmente Bomberos. Recibe el curso de Especialista en Defensa

NRBQ impartido por la Academia de Ingenieros del Ejército en Madrid. Sirviendo de base para conjuntamente con formaciones sobre Bioseguridad en la Universidad del País Vasco permitan desarrollar la disciplina en la Ertzaintza y adecuar esta formación al conjunto de la plantilla de Ertzaintza, Policía Local, Emergencias y Bomberos de Euskadi. Participa regularmente como ponente en eventos de carácter internacional sobre las disciplinas profesionales que domina (Policía Federal Alemania, Bélgica). Actualmente coordina sus labores formativas con la participación en el diseño, junto con la Dirección de Emergencias y Meteorología de la planificación global de un incidente NRBQ tanto accidental como intencionado. Participando de forma continuada en eventos formativos y prácticos organizados por Policía Nacional, Guardia Civil, Ejército de la Tierra.

- **Abelardo García Peña:** ingresó en la Ertzaintza en la 9a promoción (AÑO 1990). Después de recorrer distintos destinos en Comisaría Zarautz, Getxo. En 1993 promociona logrando plaza en el 2º Curso de Especialistas en Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza en 1992. En su trabajo como desactivador ha dispuesto de múltiples ocasiones para aumentar su bagaje operativo puesto que son 25 años de experiencia profesional siempre en la unidad de Desactivación. Recibe el curso de Especialista en Defensa NRBQ impartido por la Academia de Policía del País Vasco en el año 2015. Participa desde el año 2016 en las labores de formación de la Unidad como Instructor asumiendo actividades de carácter TEDAX como de carácter NRBQ con total dedicación y profesionalidad. Actualmente coordina sus labores formativas con su propia formación y enriquecimiento profesional. Participando de forma continuada en eventos formativos organizados por Policía Nacional. Guardia Civil. Ejército de la Tierra.

15. Logística / medios.

La presente jornada requiere de un aula con proyector.

16. Financiamiento de la propuesta.

El responsable de los costos de la capacitación será la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.04.12 17:19:36 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-143 -GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Abril de 2018

Referencia: 6413

VISTO el expediente N° 21.100-558.915/12, correspondiente a la causa contravencional N° 6.413, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 472 de fecha 20 de mayo de 2016, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que: "... ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297)"(sic);

Que la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A. interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 472, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., CUIT N° 30-63266829-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 27.504, con sede social autorizada en la calle Constitución N° 447, piso 1º, departamento 14, de la localidad y partido de San Fernando y domicilio constituido en la calle 49 N° 918, local 1º, Estudio Abad & Asociados, de la localidad de La Plata, ambos de la provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 472 dictada el 20 de mayo de 2016 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.04.09 15:58:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

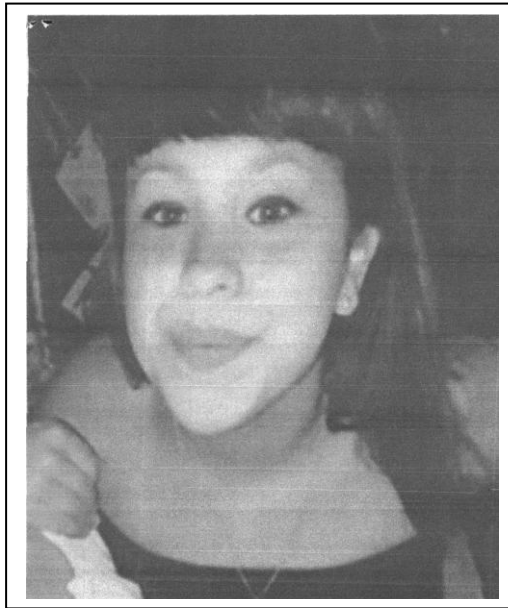
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MERELES MAIA AYELEN: argentina, 13 años de edad, nacida el 10/05/2004, soltera, instruida, estudiante, D.N.I. 45.624.845, hija de Jorge Isac y de Yésica Priscila Mereles, domiciliada en calle J. Hernández N° 1146 del Jaguel partido de Esteban Echeverría. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,45 mts. de altura, 50 kgs. de peso, tez blanca, cabello largo rojizo y ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje de una cruz en la nuca. Quien el día 13 de abril del corriente año, siendo las 18:00 horas, fuera vista por última vez en las inmediaciones de la Comisaría de la Familia de Esteban Echeverría, vistiendo saco rojo, jeans azul, zapatillas negras marca NIKE, campera de jeans negra y bufanda blanca. Solicitarla Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Esteban Echeverría del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. YESICA PRISCILA MERELES". Expediente N° 21.100-90.829/18.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- VAZQUEZ CALIXTO: argentino, 70 años de edad, viudo, jubilado, DNI 7.538.446. Mismo resulta ser de 1,60 mts. de altura, 70 kgs. de peso, calvo, tez blanca y ojos celestes. Quien fuera visto por última vez el día 15 de febrero del corriente año siendo las 15:00 hs, en circunstancias que se retiraba de su domicilio sito en calle Martín García 1670 de Ezeiza. Vistiendo al momento de su desaparición pantalón de vestir negro, camisa blanca y zapatos marrones; llevando consigo su DNI. Solicitarla Comisaría Ezeiza 3ra. - C. Spegazzini. Interviene U.F.I. Nº 2 Descentralizada de Ezeiza del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente Nº 21.100-86.616/18.

